

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2261

ARMENIA 12 DE JUNIO DE 2019

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 193 DE 2019**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE  
INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA,  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL”

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número **193-** de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Decreto 025 de 2015, Decreto 128 de 2017, el Decreto 264 de 2018, en el Decreto 317 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 317 de 2018 se expidió el Código de Integridad del servidor público en el Municipio de Armenia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1499 de 2017.

Que el Decreto 1499 de 2017 en el artículo 2.2.22.2.1 estableció: "Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:...4. Integridad...".

Que de conformidad al artículo Sexto del Decreto Municipal 317 de 2018 (Código de Integridad), "los Gestores de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros del área o dependencia, y por el jefe de la misma. El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, deberá verificar que el Gestor propuesto cumpla con el perfil definido en el artículo séptimo de la presente Resolución."

Que de conformidad al artículo séptimo del Decreto 317 de 2018 el Gestor de Integridad deberá tener las siguientes características:

- . Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable.
- . Actitud de servicio.
- . Compromiso con el fortalecimiento de la identidad Municipal.
- . Capacidad de Liderazgo.
- . Buenas relaciones interpersonales.
- . Competencia para comunicarse con los demás.
- . Aptitud para trabajar en equipo.
- . Capacidad organizativa y ejecutiva.
- . Interés en el tema de integridad.
- . Interés por capacitarse en el tema.
- . Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que las diferentes dependencias de la administración municipal designaron a través de acto administrativo y conforme a las características establecidas en el Decreto Municipal No. 317 de 2018, al servidor público que actuará como Gestor de Integridad, luego de haberse postulado de manera voluntaria.

Que en consideración a lo expuesto, este despacho,

*[Firma]*

*[Firma]*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número **193** de 2019

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como Gestores de Integridad del Municipio de Armenia, a los servidores públicos escogidos por el personal adscrito a las diferentes dependencias de la administración Municipal, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones expedidas para tal efecto por cada jefe de despacho del nivel Directivo, los cuales se relacionan a continuación:

Dependencias	Gestores de Integridad
Despacho	Fabio L. Collantes Niño
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	Geraldine Bonilla Bermúdez
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Martha C. Arenas Trujillo
Secretaría de Gobierno y Convivencia	Carmen Patricia Aguirre Rojas
Departamento Administrativo de Hacienda	Martha Cecilia Espinosa Vega
Secretaría de Salud	Lida Lucero Agudelo García
Secretaría de Desarrollo social	Luz Dary Osorio Vargas
Departamento Administrativo de Control interno Disciplinario	Elsa V. Garibello Agudelo
Departamento Administrativo de Control interno	Minerva Naranjo Sepúlveda
Secretaría de Infraestructura	Irma Reyes Gil
Departamento Administrativo de Jurídica	Diana P. Loaiza Sánchez
Secretaría de Desarrollo Económico	Orlando Yara Sarazo
Departamento Administrativo de Planeación	Andrés O. Beltrán Mendoza
Secretaría de Educación	Luz Marina Rivera Orozco
Secretaría de Tránsito y Transporte	Angélica M. Moreno Jiménez
Secretaría de Tecnologías de la Información	Luz Mery Grisales Rojas

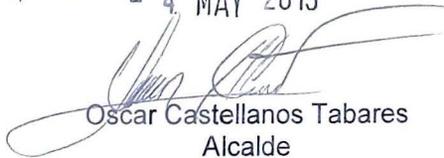
Artículo Segundo: El cambio de Gestor de Integridad, deberá realizarse mediante acto administrativo debidamente motivado que expida el Jefe de Despacho respectivo y deberá remitirse copia del mismo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.

Artículo Tercero: Los Gestores de Integridad, tendrán a cargo las responsabilidades establecidas en el artículo Octavo del Decreto Municipal 317 de 218.

Artículo Cuarto: Comunicar el presente acto administrativo a las diferentes dependencias de la administración municipal, a través de un medio expedito.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los **24** MAY 2019

  
Oscar Castellanos Tabares  
Alcalde

Proyectó/ Elaboró: Audrey Elena Villareal Segura-Profesional Especializado   
Revisó: Marta Inés Martínez Arias, Directora DARI   
Revisó: Debbie Duque Burgos, Directora Dpto. Adm. y Jurídico.   
Revisó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico 